



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO COLMENA S.A.
DEMANDADOS	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. – PROINSA S.A. Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2003 00311 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 499 del 3 de agosto de 2021, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva (archivo 7, folios 14 a 19), donde indica que inadmite y devuelve sin registrar el documento sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 001-618013, ya que no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretendía.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>064</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>3 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e520e9aa74e39eeb28a6ab5fed492e2aed616d7bff5c5b74b53e50788990d744

Documento generado en 02/05/2022 01:39:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**